



DECRETO ALCALDICIO N° 25821
DEJA SIN EFECTO D.A. N° 1936 DE FECHA
02.07.2019.
REQUINOA,

04 SEP 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1936 de fecha 02.07.2019 que autoriza devolución al Cuerpo de Bomberos de Requinoa, de Ambulancia marca Volvo, color amarillo, Placa Unica HCYJ16, la cual se encuentra entregada en Comodato al CESFAM de Requinoa.

El Ord. N° 164 de fecha 30.08.2019 del Dpto. de Salud Municipal, mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1936 de fecha 02.07.2019, en atención a que dicho vehículo se requiere para la implementación de Programa Dental a Pacientes Postrados.

La providencia del Sr. Alcalde que acoge lo solicitado.

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos que regulan los órganos de la Administración del Estado.

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO:

DEJASE SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N° 1936 de fecha 02.07.2019.

ESTABLEZCASE que el vehículo Ambulancia, marca Volvo, color amarillo, Placa Patente HCYJ16, permanecerá en el CESFAM de Requinoa, específicamente para Programa Dental a Pacientes Postrados u otro destino que defina el servicio de acuerdo a sus necesidades.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GVB/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (1)

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Dpto. Salud (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE